

Expediente: 1745/13

Carátula: **PALACIOS DORA RAMONA C/ TUCUMAN MODELO REMIS Y ROMANO JUAN JOSE S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **25/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20222639388 - PALACIOS, DORA RAMONA-ACTOR

90000000000 - TUCUMAN MODELO REMIS, -DEMANDADO

90000000000 - ROMANO VERA, JUAN JOSE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1745/13



H105026169446

JUICIO: PALACIOS DORA RAMONA c/ TUCUMAN MODELO REMIS Y ROMANO JUAN JOSE s/ COBRO DE PESOS - Expte. N°1745/13 (Juzgado del Trabajo II° nom).-

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.-

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Segundo B. Vega Adad:

1. Atento a lo solicitado, **FIJASE** fecha de audiencia del Art. 69 del CPL, para *el 22 de mayo del 2026 a horas 09:00*. **Procédase a notificar en los plazos que determina dicha norma.**

2. La audiencia tendrá lugar conforme lo dispuesto por el Art. 71 CPL, y las partes deberán comparecer en los términos del Art. 72 CPL En el caso de no arribar a conciliación alguna o de incomparecencia de cualquiera de las partes, la tendré por intentada de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 73 y 76 del CPL, con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado. En tales supuestos, **proveeré las pruebas ofrecidas, y comenzará a correr el plazo previsto en el Art. 77 del CPL para su producción, mientras que el plazo dispuesto en el Art. 80 del CPL, comenzará a correr el día posterior de haber sido puestos en la oficina para su notificación, los cuadernos de prueba.**

3. Pongo en conocimiento de las partes y letrados, que la audiencia audiovisual fijada, será iniciada por Secretaría mediante la plataforma ZOOM, **ID de reunión: 836 2593 4981; Código de acceso: 524303**. Por lo que deberán disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia, debiendo acreditar su identidad en el acto de la audiencia, exhibiendo su Documento Nacional de Identidad.-

4. **Acompañe la parte interesada la movilidad pertinente a los fines de notificar a las partes.** Procédase a **LIBRAR CÉDULA**. PEZ-1745/13.

Actuación firmada en fecha 24/04/2026

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.